



19 FEB 2021

Recibido.....M 56.....Hs

Exp. N°.....42036.....C.D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al "Plan Incluir", creado por Decreto 1184/20, lo siguiente:

- a. Detalle pormenorizado de los municipios y comunas que han presentado proyectos, cuáles de ellos han sido seleccionados, indicando los criterios de selección;
- b. Detalle de las acciones diseñadas e implementadas para alcanzar los objetivos y finalidad del Plan;
- c. Monto del presupuesto ejecutado con detalle desagregado y porcentaje pendiente de ejecución;
- d. Actas de reuniones del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales como el ámbito de coordinación interministerial e intergubernamental de planificación, monitoreo y evaluación del Plan;
- e. Si el Consejo ha convocado o tiene previsto convocar a legisladores provinciales tal como menciona el Artículo 13 del Decreto 1184/20,
- f. Si el Consejo ha convocado o tiene previsto convocar a las Mesas Consultivas con las organizaciones de la sociedad civil con el fin de establecer diagnósticos y prioridades de manera participativa, así como la implementación de intervenciones comunitarias, tal como menciona el Artículo 12 del Decreto 1184/20;
- g. Listado actualizado de las organizaciones sociales (clubes barriales, asociaciones vecinales, comedores y merenderos comunitarios) con las que se articula en territorio;
- h. Variables y criterios adoptadas para la asignación de recursos a las instituciones y organizaciones sociales beneficiarias;



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- i. Detalle de las obras de infraestructura de carácter estratégico realizadas y proyectadas en relación a: saneamiento; acceso a servicios básicos (agua y energía eléctrica); limpieza de canales y basurales; construcción de veredas y alumbrado público y mejoramiento de entornos barriales;
- j. Detalle de la provisión de insumos y equipamiento otorgado a los Centros de Salud ubicados en los barrios en los que se llevan adelante las intervenciones territoriales;

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**



Fundamentos

Señor presidente:

Según menciona el Decreto 1184/20, el Plan Incluir es un dispositivo de carácter multiministerial que se lleva adelante junto a los municipios y las comunas del territorio santafesino, con el objetivo mejorar la calidad de vida de vecinas y vecinos en los barrios y de la población más vulnerable, a partir de una intervención integral. Por parte del gobierno provincial, participan los Ministerios de Desarrollo Social, Seguridad; Salud; Educación; Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; Ambiente y Cambio Climático; Cultura; Gestión Pública; la Secretaría de Estado de Igualdad y Género; la Empresa Provincial de la Energía; Aguas Santafesinas SA; municipios, comunas y organizaciones sociales.

El poder ejecutivo menciona que lo lleva a cabo como una política integral para la transformación de los barrios vulnerables del territorio provincial, a partir de obras de infraestructura, equipamiento barrial y de la necesaria presencia del Estado para acercar servicios, beneficios y el acompañamiento que las y los santafesinos necesitan. Según establecen los principios de su implementación, se basa en la consideración equitativa de los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe. Sin embargo, al momento se desconoce el porcentaje ejecutado de los miles de millones de pesos destinados al mismo.

Por ello, es imperioso que las y los santafesinos conozcan, no sólo los porcentajes de ejecución presupuestaria, sino fundamentalmente los plazos de realización de las obras públicas estratégicas, nos referimos a obra de saneamiento; de acceso a servicios básicos (agua y energía eléctrica); de provisión de insumos y equipamientos para los Centros de Salud; de obras de alumbrado público, construcción de veredas, apertura de calles y mejoras barriales, etc., ya que la puesta en marcha de estas acciones genera, de manera inmediata, la creación de puestos de trabajo genuino para los habitantes de cada municipio y/o comuna en los que se debería haber intervenido, como se anunciara en todos los medios de comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

A su vez, el aumento del consumo local, que trae aparejado la generación de empleo, tributa en la lucha por la reducción de las situaciones de violencia, que tienen raíz en las desigualdades sociales y, con las obras de infraestructura fundamentales (no ejecutadas) se crea un espacio público más seguro para las y los ciudadanos.

Es por esto que solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto para requerir al ejecutivo provincial la información relativa a un plan con el cual intempestivamente buscaron reemplazar por decreto al Plan Abre, creado por Ley N° 13896, y que aún no exhibe resultados en los barrios.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**